

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS.

Huépil, 09 de Septiembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3101 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Tráves del Departamento de Educación y la Srta. MARÍA ANGÉLICA SANHUEZA MANZOR., R.U.T. [REDACTED] (Capacitación Docentes en el marco de Evaluación Docente) para el servicio Indicado.
6. La Necesidad de Aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** Contratos de Prestación de Servicios de la Sra. María Angélica Sanhueva Manzor, R.U.T. [REDACTED] (Capacitación a docentes en el marco de Evaluación Docente) para el servicio Indicado. como se detalla:

SERVICIO	PERIODO	PROFESIONAL	VALOR
Capacitación a docentes evaluados de manera deficiente en Evaluación Docente	13/09/2019 y 16/09/2019 (12 Horas)	María Angélica Sanhueva Manzor, R.U.T [REDACTED]	\$350.000.- Impto. Incluido.-

2. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem [REDACTED] del presupuesto vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Of. Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv.-

